**A/A. Servicio de Atención al Cliente**

Lugar y fecha

**D. ……………………………………………………….,** con **DNI …………………………..** y domicilio en …………………………………….. , titular de un préstamo con garantía hipotecaria contratado con su entidad en el que se ha establecido como índice de referencia a efectos del cálculo del tipo de interés aplicable el **IRPH**.

Por medio de este escrito les requiero para que en el plazo de **10 DÍAS** se abstengan de utilizar dicha referencia, ya que en el momento de la contratación nunca se informó debidamente sobre el considerable mayor coste de la aplicación del IRPH en detrimento del EURÍBOR, ni explicando cómo se calcula ni realizando simulaciones de escenarios diversos en función de la aplicación de uno u otro.

Los anteriores hechos denotan una total y absoluta abusividad por falta de transparencia y reciprocidad en los derechos y obligaciones de las partes, en la inclusión en la escritura de préstamo de dicha condición general de la contratación, lo que deberá comportar la nulidad de la CLÁUSULA TERCERA BIS del contrato de préstamo.

Eliminando del contrato dicha cláusula referida al tipo de interés aplicable, quedaría un préstamo sin el mismo, es decir, gratuito y no oneroso, por lo que procedería su inaplicación así como el recálculo del préstamo desde el inicio del mismo sin aplicación de interés alguno y la devolución de todo lo pagado en concepto de intereses, añadiéndosele a éstos los respectivos intereses legales desde cada pago efectuado, todo ello en virtud de los **artículos 5 y 7** de la **Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre** **Condiciones Generales de la Contratación** y **artículos 82 y siguientes** del **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la** **Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios** y otras leyes complementarias.

De manera subsidiaria, solicito que, al menos, debería recalcularse el préstamo desde su inicio, pero referenciado a EURÍBOR, devolviendo asimismo las cantidades diferenciales entre las operaciones emitidas y las resultantes de dicho recálculo, devolviendo, por un lado, una cantidad líquida y, por otro lado, amortizando parcialmente el capital pendiente de devolución como efecto directo del reajuste del cuadro de amortización.

Transcurrido dicho plazo sin atender a lo solicitado en el presente requerimiento, procederé a presentar la demanda ante los Juzgados y Tribunales competentes.

 FIRMA